

b) Velar por la conservación de las obras de arte y los valores históricos, artísticos, ambientales, pintorescos, arqueológicos y etnológicos de la provincia.

c) Colaborar con el Servicio de Información Artística, Arqueológica y Etnológica en la formación del inventario del Patrimonio Histórico-Artístico y en general con las tareas de todos los servicios integrantes de la Comisaría General del Patrimonio Histórico-Artístico Nacional en dicha provincia.

Lo que comunico a V. S.

Dios guarde a V. S.

Madrid, 11 de noviembre de 1971.—El Director general, Florentino Pérez Embid.

Sr. Jefe de la Sección del Patrimonio Artístico.

RESOLUCION de la Real Academia de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales por la que se hace público haber sido adjudicado el Premio de la Academia correspondiente al concurso ordinario de 1971.

La Real Academia de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales, reunida en sesión plenaria el día 23 de junio de 1971, acordó por unanimidad conceder el Premio de la Academia correspondiente al concurso ordinario de 1971 al señor don Pedro Ceballos Jiménez, por su Memoria titulada «Protección de las aves insectívoras. Alimentación natural de *Parus major* y *Parus caeruleus*».

Madrid, 24 de noviembre de 1971.—El Secretario perpetuo, José María Otero.—7.101-E.

MINISTERIO DE TRABAJO

ORDEN de 20 de noviembre de 1971 por la que se conceden subvenciones para mitigar el paro obrero.

Ilmos. Sres.: De acuerdo con las facultades que le están atribuidas por el Decreto 288, de 18 de febrero de 1969, y previo acuerdo del Consejo de Ministros celebrado el día de ayer,

Este Ministerio, con aplicación orgánico-económico 19.03.431, para el bienio 1970/71, ha tenido a bien conceder subvenciones para diversas obras encaminadas a mitigar el paro obrero en las provincias que se citan a continuación, que serán libradas a los Gobernadores civiles:

1. Albacete: 1.000.000 de pesetas.
2. Cádiz: 1.000.000 de pesetas.
3. Cuenca: 1.000.000 de pesetas.
4. Granada: 1.000.000 de pesetas.
5. Jaén: 1.000.000 de pesetas.
6. Logroño: 1.000.000 de pesetas.
7. Málaga: 1.000.000 de pesetas.
8. Santa Cruz de Tenerife: 1.000.000 de pesetas.
9. Toledo: 1.500.000 pesetas.

Total: 9.500.000 pesetas.

Lo que digo a VV. II. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a VV. II.

Madrid, 20 de noviembre de 1971.

DE LA FUENTE

Ilmos. Sres. Subsecretario y Director general de Trabajo del Departamento.

ORDEN de 27 de noviembre de 1971 por la que se concede la Medalla «Al Mérito en el Trabajo», en su categoría de plata, a don José Landaberea Linares.

Ilmo. Sr.: En atención a los méritos y circunstancias que concurren en don José Landaberea Linares,

Este Ministerio ha tenido a bien concederle la Medalla «Al Mérito en el Trabajo», en su categoría de plata.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 27 de noviembre de 1971.

DE LA FUENTE

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Departamento.

MINISTERIO DE INDUSTRIA

RESOLUCION de la Dirección General de Minas por la que se hace público el otorgamiento del permiso de investigación minera que se cita.

Con fecha 17 de noviembre de 1971, por esta Dirección General ha sido otorgado el siguiente permiso de investigación minera:

Número: 29.681. Nombre: «Virgen de Covadonga». Mineral: Plomo y fluorita. Hectáreas: 6.200. Términos municipales: Otívar, Almuñécar y otros de Granada y Nerja y otros de Málaga.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo ordenado en las disposiciones legales vigentes.

Madrid, 17 de noviembre de 1971.—El Director general, Enrique Dupuy de Lôme.

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Córdoba por la que se hace público el otorgamiento de los permisos de investigación minera que se citan.

La Delegación Provincial del Ministerio de Industria en Córdoba hace saber que han sido otorgados los siguientes permisos de investigación minera:

Número: 12.384. Nombre: «San Mateo». Mineral: Antimonio. Hectáreas: 204. Término municipal: Espiel.

Número: 12.388. Nombre: «El Villarejo». Mineral: Barita. Hectáreas: 1.367. Término municipal: Villaviciosa.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo ordenado en las disposiciones legales vigentes.

Córdoba, 10 de noviembre de 1971.—El Delegado provincial, por delegación, el Ingeniero Jefe de la Sección de Minas, Juan J. Pedraza.

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Guadalajara por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en la Sección de Industria de la Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Guadalajara, a petición de «Unión Eléctrica, S. A.», con domicilio en Guadalajara, solicitando autorización para el establecimiento de una instalación eléctrica; cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Orden de este Ministerio de 1 de febrero de 1968, y Ley de 24 de noviembre de 1969, sobre ordenación y defensa de la industria,

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Guadalajara, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar a «Unión Eléctrica, S. A.», la instalación de línea a 15 KV, de 15,25 metros de longitud, constituida por conductor de aluminio-acero de 116 milímetros cuadrados de sección, con apoyos de hormigón, que tienen su origen en la subestación de «Prona», en Brihuega, y termina en otro apoyo de fin de la línea en las proximidades del centro de transformación de Budia, para atender el suministro de energía, debidamente a los distintos usuarios.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Guadalajara, 20 de diciembre de 1971.—El Delegado provincial, P. D., el Ingeniero Jefe de la Sección de Industria.—3.528-D.

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Lugo por la que se hace público el otorgamiento de los permisos de investigación minera que se citan.

La Delegación Provincial del Ministerio de Industria en Lugo hace saber que han sido otorgados los siguientes permisos de investigación minera, con expresión del número, nombre, mineral, hectáreas y términos municipales:

- 5.162. «Bibi». Hierro, coque y cuarzo. 26.065. Castro de Rey, Corgo, Castroverde, Lámara, Baloiira, Pol y Lugo.
- 5.167. «Marta 2.ª». Hierro. 1.803. Germade.
- 5.168. «La Charca». Hierro. 525. Villalba.

5.176. «Varenka Olesova II». Feldespato. 86. Orol.
5.189. «Ampliación a Varenka Olesova II». Feldespato. 378. Orol y Muras.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo ordenado en las disposiciones legales vigentes.

Lugo, 15 de noviembre de 1971.—El Delegado provincial, Emilio Moretón.

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Sevilla por la que se hace público el otorgamiento de los permisos de investigación minera que se citan.

La Delegación Provincial del Ministerio de Industria en Sevilla hace saber que han sido otorgados los siguientes permisos de investigación minera, con expresión del número, nombre, mineral, hectáreas y término municipal:

- 7.069. «Montecristo 1.ª». Barita. 300. Alanís de la Sierra.
- 7.070. «San Diego». Barita. 200. Alanís de la Sierra.
- 7.074. «Argenta». Plomo. 134. Navas de la Concepción.
- 7.077. «El Salinoso». Sal gema. 30. Osuna.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo ordenado en las disposiciones legales vigentes.

Sevilla, 6 de noviembre de 1971.—El Delegado provincial, por delegación, el Ingeniero Jefe de la Sección de Minas.

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Soria por la que se hace público el otorgamiento de los permisos de investigación minera que se citan.

La Delegación Provincial del Ministerio de Industria en Soria hace saber que han sido otorgados los siguientes permisos de investigación minera, con expresión del número nombre, mineral, hectáreas y términos municipales:

- 1.002. «Tercera ampliación a Loma Charra». Hierro. 1.669. Olvega, Pozalmuro, Villar del Campo y Matalebreras.
- 1.004. «Cuarta ampliación a Loma Charra». Hierro. 4.671. Olvega, Noviercas, Hinojosa del Campo, Pozalmuro, Villar del Campo, Valdegeña, Trébrago y Matalebreras.
- 1.007. «Numancia». Plomo. 120. San Felices y Cigudosa.
- 1.008. «San Marcos». Caolín. 88. Carbonera de Frentes y Villaciervos.
- 1.012. «Margarita». Cuarzo y caolín. 2.135. Torreblancos, Herrera de Soria y Talveilla.
- 1.018. «Antonio». Cuarzo y caolín. 4.291. Villaciervos, Villabuena y Fuentetoba.
- 1.017. «Francisco». Cuarzo y caolín. 4.202. Cabrejas del Pinar, Muriel de la Fuente y Calatañazor.
- 1.019. «Lorea». Hierro. 150. Borobia.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo ordenado en las disposiciones legales vigentes.

Soria, 8 de noviembre de 1971.—El Delegado provincial, por delegación, el Ingeniero Jefe de la Sección de Minas, Julián Escudero.

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Soria por la que se autoriza el establecimiento de las líneas eléctricas que se citan. YN-6958.

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Soria, a petición de «Electra de Soria, S. A.», con domicilio en Soria, avenida de Navarra, 6-1.ª, solicitando autorización y declaración en concreto de utilidad pública para el establecimiento de varias líneas, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Reglamento, aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria, y

Resultando que en 27 de noviembre de 1971 se presenta escrito por doña Juana Carrascosa Ridruejo, oponiéndose a la declaración de utilidad pública en concreto y al trazado de la línea figurada en el anteproyecto que obra en esta Delegación y que fué examinado por la reclamante;

Resultando que trasladado el escrito de reclamación al peticionario de la instalación, éste rechaza las manifestaciones de la reclamante, señalando como más idóneo el trazado de la línea figurado en anteproyecto y reiterando su petición de declaración de utilidad pública en concreto;

Considerando que examinado por los servicios técnicos de esta Delegación el anteproyecto de la instalación, se considera el trazado de las líneas el correcto para los fines que se pretende, a expensas del resultado del proyecto definitivo;

Considerando que las instalaciones anteproyectadas suponen una notable garantía para futuras demandas de energía que, con las actuales instalaciones, no podrán ser atendidas, por lo que estas instalaciones mejorarán, en gran manera, el servicio de suministro de energía eléctrica a esta capital,

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Soria ha resuelto:

Autorizar a «Electra de Soria, S. A.», la instalación de las líneas, cuyas principales características son las siguientes:

Línea a 45 kV., con origen en subestación de «Iberduero, Sociedad Anónima», y final en E. T. D. «Este», a instalar en doble circuito y discurriendo por la zona Norte de esta capital en dirección Este-Oeste.

Línea a 13,2 kV., con origen en la E. T. D. «Este», y final en entronque con actual línea de Almajano.

Línea a 13,2 kV. «Relación», con origen en E. T. D. «Este», a instalar y discurriendo por la parte Norte de esta capital, dirección Este-Oeste, entroncará en actual línea Almajano.

Líneas a 13,2 kV. «Norte» y «Diagonal Norte», con origen en salidas independientes en dicha E. T. D. «Este», discurriendo en doble circuito hasta las proximidades del río Duero, donde se dividirán para encontrarse con la actual línea «Norte» en dos puntos distintos, convirtiéndose en «Norte» y «Diagonal Norte».

Líneas a 13,2 kV. «Diagonal Sur» y «Sur», con origen en repetida E. T. D., discurriendo en doble circuito hasta después del río Duero, donde se bifurcarán hasta enlazar con las actuales líneas «Diagonal Sur» y «Sur».

Línea a 13,2 kV., con origen en dicha E. T. D., y final en instalaciones actuales en proximidades de estación de servicio de carburantes de la carretera de Zaragoza.

Línea a 13,2 kV., con origen en E. T. D., y final en derivación a C. T. repetidor de teléfonos.

Esta última línea tendrá por objeto servir de socorro a cualquiera de las otras líneas de suministro a Soria, cuyo servicio dependa de la nueva E. T. D.

Dichas líneas serán aéreas en su totalidad, sobre postes de hormigón y torres metálicas, y conductor aluminio-acero de distintas secciones.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1960, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Soria, 28 de diciembre de 1971.—El Delegado provincial, Angel Hernández Lacal.—3.533-D.

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Valencia por la que se hace público el otorgamiento del permiso de investigación minera que se cita.

La Delegación Provincial del Ministerio de Industria en Valencia hace saber que ha sido otorgado el siguiente permiso de investigación minera:

Número: 2.197. Nombre: «Monte Mayor». Mineral: Sal común. Hectáreas: 522. Término municipal: Bicorp.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo ordenado en las disposiciones legales vigentes.

Valencia, 19 de noviembre de 1971.—El Delegado provincial, por delegación, el Ingeniero Jefe de la Sección de Minas, Manuel Muñoz.

MINISTERIO DE COMERCIO

INSTITUTO ESPAÑOL DE MONEDA EXTRANJERA

Mercado de Divisas de Madrid

Cambios oficiales del día 14 de enero de 1972

Divisas convertibles	Cambios	
	Comprador	Vendedor
1 dólar U. S. A. (1)	65,795	66,005
1 dólar canadiense	65,380	65,655

(1) Esta cotización será aplicable por el Banco de España-I. E. M. E. a los dólares de cuenta en que se formalice el intercambio con los siguientes países: Bulgaria, Colombia, Cuba, Hungría, R. D. Alemana, Rumania, Siria y Guinea Ecuatorial.